

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35644 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

1.- Que en la sección I de declaración de concurso número 65/2013, referente al deudor "Jesús Ascarza Sánchez", con DNI:05619069-P, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial. De conformidad con lo dispuesto en el art. 191.4 LC y habida cuenta que nos encontramos ante un concurso abreviado, no se incoará de modo inmediato incidente de impugnación citado, sino que se dará el trámite en previsto en dicho precepto. No obstante lo anterior, las partes deberán presentar dicha impugnación, en forma de demanda incidental, con los requisitos legalmente previstos, pues de existir oposición, se procedería de acuerdo con lo dispuesto en el art. 191.4 tercer párrafo, sin más trámite.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Ciudad Real, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053674-1